

*Guatemala, Ministerio de Relaciones Exteriores*

# CIRCULAR

DIRIJIDA

**POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

DEL GOBIERNO DE GUATEMALA

A LOS

Gobiernos de las Repúblicas del Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa-Rica,

SOBRE

*Union Centro-Americana.*



Guatemala.

Imprenta de "EL PROGRESO", Calle de Guadalupe núm. 14.

**1875.**

A purple circular stamp is located in the bottom right corner of the page, partially overlapping the decorative border. The text within the stamp is mostly illegible but appears to contain the word "GUATEMALA" and some numbers.

# CIRCULAR

## SOBRE UNION CENTRO-AMERICANA.

{ SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES:  
{ GUATEMALA, 15 DE SETIEMBRE DE 1875.

### SEÑOR:

Después de disuelto el Pacto Federal de Centro-América, algunos de los gobiernos de estas Repúblicas han intentado, en épocas diversas, reconstituir la union centro-americana por medio de negociaciones diplomáticas. Desgraciadamente los pasos dados con ese importante objeto han carecido de éxito satisfactorio, y las cinco Repúblicas, que ántes componian la federacion de Centro-América, aún continúan divididas, tratándose en sus relaciones como potencias estrañas. Tal situacion que el transcurso del tiempo agrava, no puede prolongarse mas: la desunion de estos paises engendra incalculables daños en su modo de ser interior y el descrédito en el exterior, ante el cual las pequeñas Repúblicas de Centro-América aparecen sin nombre, sin respetabilidad. Ante el extranjero forman una discordancia injustificable en medio de las nacionalidades de la América que, dominados por el principio de la union, se han constituido en federaciones mas ó ménos grandes y poderosas.

Es fuera de duda que las cinco Repúblicas del centro por su identidad de origen y por la solidariedad de sus intereses están llamadas á formar una sola nacion que puede llegar á ser una de las mas importantes del mundo. A ello están destinados los pueblos que se asientan en el ist-

mo de Centro-América cuyas playas bañan los dos grandes oceanos que, para bien de su comercio y cultura, lo comunican fácilmente con todas las regiones del globo. La union es nuestro porvenir; y el patriotismo de todos los centro-americanos debe empeñarse en su mas cercano cumplimiento para que esta pátria que á todos nos es comun, fraternalmente unida y disfrutando de paz estable, desarrolle sus prodijiosos elementos naturales que han de darle creciente progreso, riquezas sin número, prosperidades de todo género.

El Gobierno de Guatemala inspirado en esas ideas y sentimientos nacionales, cree que uno de sus principales deberes es promover todo cuanto tienda á facilitar el logro de la union centro-americana. Por este motivo el señor Jeneral Presidente me ha dado instrucciones para dirijirme á V. E. proponiéndole el pensamiento que á juicio de este Gobierno puede conducir á realizar esa union que tantos estropiezos ha encontrado en los obstáculos que creó un réjimen separatista.

Segregadas estas Repúblicas vinieron á ser presa de la discordia y de luchas fratricidas que han producido mútuas prevenciones localistas en los cinco Estados. Estos se constituyeron de una manera diversa y aun opuesta, y sus Gobiernos no siempre han seguido una política de fraternidad. Los vínculos que unían á los antiguos Estados se fueron debilitando de tal suerte que la desunion y hasta la hostilidad han sido los caracteres predominantes de las relaciones de estas Repúblicas.

Con los elementos que dejara tan vicioso sistema, no puede reorganizarse la union de Centro-América. Es necesario ahora crear intereses federales y unir estas Repúblicas, de una manera estrecha, en lo político, en lo moral, en lo económico, para que así los cinco Estados se fundan en una sola nacionalidad. Preparada de esa manera la union, existiendo ya de hecho socialmente, el establecimiento de un Gobierno jeneral vendrá como un resultado lógico y espontáneo.

Mi Gobierno piensa que el procedimiento mas eficaz para preparar la unidad de Centro-América es la celebracion de un Tratado entre las cinco Repúblicas, por el cual se enlacen los primordiales intereses de estos paises, se determinen los medios de asimilarlos, de darles en todo su mayor cohesion, y se acuerden las medidas mas oportunas para ponerlos en inmediata y continua comunicacion como si fueran partes de una sola nacionalidad.

En sentir de mi Gobierno, é insiguiendo las ideas espuestas, en el Tratado deberian consignarse los puntos siguientes:—1. ° Que las cinco Repúblicas deben mantener siempre su independencia y la integridad del territorio centro-americano: 2. ° Que igualmente deben mantener la forma de gobierno democrático y sus consiguientes instituciones liberales: 3. ° Que debe conservarse la paz entre las cinco Repúblicas, y para el evento de cuestiones interiores establecer medios pacíficos de arreglo: 4. ° Que se uniforme la representacion diplomática y consular en el exterior: 5. ° Que las cinco Repúblicas deben unirse en todos los casos en que cualquiera de ellas tenga que hacer reclamos á alguna potencia estrangera ó vice-versa: 6. ° Que deben unirse para contrátar líneas de vapores y telegráficas, para la compra de buques que guarden las costas centro-americanas, y para cualquiera empresa de mútua utilidad: 7. ° Que las cinco Repúblicas deben estar unidas por carreteras y por el alambre telegráfico: 8. ° Que por medio de una convencion postal se facilite todo género de correspondencia de la manera mas segura y módica: 9. ° Que deben uniformar su derecho internacional, celebrando Tratados iguales con las naciones estrangeras: 10. ° Que en las cinco Repúblicas rija la misma lejislacion civil, penal y comercial, el mismo sistema aduanero, de impuestos de esportacion é importacion y de pesos y medidas: 11. ° Que la instruccion pública se organice de la misma manera en todas ellas y se auxilién en el fomento de ese ramo comunicándose toda clase de textos, publicaciones, etc: 12. ° Que los títulos literarios y profesionales se reconozcan en las cinco Repúblicas sin otro requisito que la constancia de su autenticidad: 13. ° Que los hijos de estas Repúblicas en cualquiera de ellas en que se encuentren, tengan los derechos de ciudadanía; y 14. ° Que la extradicion de reos comprenda mayor número de casos que el establecido en los Tratados con potencias estrañas, por demandarlo así la vecindad y la consideracion de reputarse como un solo territorio el de las cinco Repúblicas.

Tales son los principales puntos que, por ahora, ocurre proponer á la consideracion del Gobierno de V. E.; pero el de Guatemala se promete que al Tratado referido se agregará todo lo que conduzca á dar unidad á Centro-América, á hacerla respetable y á promover y afianzar sus intereses morales y económicos.

Para concluir el Tratado aludido, mi Gobierno es de parecer que



cada uno de los Gobiernos de las cinco Repúblicas nombre al efecto un Agente diplomático autorizado competentemente. Al mismo tiempo mi Gobierno, secundando sus propios deseos y las insinuaciones que, en lo particular, ha recibido de los señores Presidentes, propone como punto de reunion esta capital, donde tendrá singular placer en recibir á los Ministros que se acrediten para tratar del grande objeto cuya iniciativa tengo la honra de hacer al Gobierno de V. E. en nombre del señor Presidente de esta República.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á V. E. los sentimientos de la mas distinguida consideracion, con que me suscribo de V. E. atento Servidor.

(F.) Marco A. Soto.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de... (Costa-Rica, Nicaragua, Salvador y Honduras.)

